



Resolución Ministerial

Nro. **0011**-2019-MINAGRI

Lima, **17 ENE. 2019**

VISTOS:

El Oficio N° 1052-2018-ANA-GG/DCERH y el Informe N° 571-2018-ANA-DCERH-AESFRH, de la Gerencia General y de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, respectivamente, de la Autoridad Nacional del Agua; y, el Informe Legal N° 017-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2006-PCM, se constituye la Comisión Multisectorial, adscrita al Ministerio de la Producción, como instancia permanente de concertación de actividades de investigación y capacitación científica para el manejo ambiental de la zona marino costera y el ordenamiento de los recursos, encargada de apoyar las labores del Punto Focal Nacional para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste respecto de la implementación y seguimiento del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, así como la difusión de los acuerdos que adopte sobre el particular y la información que genere en la realización del encargo; disponiendo en el artículo 3 que estará integrada, entre otros, por un representante titular y alterno del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Resolución Ministerial N° 0443-2017-MINAGRI, de fecha 3 de noviembre de 2017, se designó al Biólogo Lorenzo Jared Cubas Parimango y a la Ingeniera Lili Emilia Zea Luna, como representantes titular y alterno, respectivamente, ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, mediante los documentos del Visto la Autoridad Nacional del Agua, organismo público adscrito a éste Ministerio, sustenta la actualización de sus representantes ante la citada Comisión;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece en el artículo 22, que la designación de los miembros de una Comisión se hace en función del cargo;

Que, en ese sentido, corresponde actualizar la designación de los representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Multisectorial, constituida por Resolución Ministerial N° 039-2006-PCM;

Con el Visto de Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego; y, de la Autoridad Nacional del Agua;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a los representantes titular y alerno del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Multisectorial, constituida por Resolución Ministerial N° 039-2006-PCM, conforme al detalle siguiente:

- a) Titular: El/la Director/a de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.
- b) Alerno: El/la Especialista para la Supervisión y Fiscalización de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0443-2017-MINAGRI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección Ejecutiva Científica del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, en su calidad de Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial, así como a los representantes designados y a los ex representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese



Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

